

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 003

CELEBRADA EL 21 DE ENERO DE 1952



Tercera sesión (ordinaria) celebrada por el Consejo Universitario a las nueve y medias horas del veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y dos, con asistencia del señor Rector Lic. don Fernando Baudrit, de los señores Decanos: Lic. Gómez, Lic. González, Ing. Peralta, Dra. Gamboa, Prof. Portuguez, Lic. Facio, Dr. Bolaños, Prof. Monge, Ing. Baudrit, el representante estudiantil señor Martín y el secretario General Prof. Gámez Solano.

ARTICULO 01. Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

ARTICULO 02. Como Licenciado en Leyes fueron juramentados los señores Julio César Jaen Contreras y Juan José Lao Obando.

ARTICULO 03. El señor Rector da cuenta de una comunicación recibida del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Lic. Don Mario Echandi excusándose de asistir a los actos de clausura de la Universidad, en razón de haber estado muy ocupado atendiendo a los señores Ministros de Relaciones Exteriores de diversos países centroamericanos.

ARTICULO 04. El Ing. Bartorelli presenta las listas de materiales para las cuatro alas: dos anteriores y dos posteriores de la planta baja del edificio para la Escuela de Ingeniería en San Pedro. Se dispone que el Lic. Facio estudie la Ley de Administración Financiera de la República para determinar los puntos que debe abarcar la licitación; que el Ing. Peralta presente un proyecto de dicha licitación con vista del informe del Lic. Facio; que una comisión integrada por los Decanos Dra. Gamboa e Ing. Baudrit soliciten al señor Ministro de Obras Públicas la mano de obra que se necesita para la construcción de esas edificaciones.

ARTICULO 05. La comisión encargada de vertir dictamen sobre el proyecto de ficha médica presentado por el Departamento de Educación Física, se pronuncia favorablemente, sugiriendo que para su mejor control se haga en fórmulas tipo Cardex. Se dispone aprobar el informe y comisionar al Prof. don Rodrigo Leiva para que de acuerdo con la Contaduría adquiera los registros consiguientes y haga la impresión de las tarjetas.

ARTICULO 06. El señor Fernando Robert Aguilar manifiesta que asistió a todo el curso lectivo de mil novecientos cincuenta y uno como oyente a la Facultad de Agronomía por carecer de su título de Bachiller y que hoy que ya lo tiene pide se le

permita presentar exámenes en el mes de marzo. Por oponerse a ello el artículo setenta y siete del Estatuto, se deniega la petición.

ARTICULO 07. El señor Rector presenta a la consideración del Consejo el plan para cancelación de las sumas que la Empresa Adela v. de Jiménez Sucs. adeuda a la Universidad en virtud del juicio fallado recientemente, elaborado por el Lic. Sotela y presentado a la firma citada sujeto desde luego a la aprobación del Consejo para su consideración. Dicho plan es el siguiente:

“Sumas que la Empresa Adela v. de Jiménez Sucs. adeuda a la Universidad.

ϕ 12.873.42	a que se condenó la sentencia en efectivo.
5.664.30	intereses al 6% anual sobre la suma anterior desde el 27 de Octubre de 1944 hasta el 27 de Febrero de 1952. (La primera fecha la designa la sentencia)
178.642.15	Suma invertida en demolición y reconstrucción de la Sala Magna así como en otros desperfectos que ha habido que arreglar.(Detalle de la Contaduría Univers.).
75.922.83	Intereses al 6% anual sobre la suma anterior desde el 13 de enero de 1945 (fecha establecida por la sentencia) hasta el 13 de Febrero de 1952.
ϕ273.102.70	Total

Plan para pagar esa suma, sujeto a la aprobación del Consejo Universitario:

Pagos en efectivo de ϕ2000.00 mensuales cada uno durante 5 años	ϕ120 000 00
Pago en materiales de construcción conforme necesite la Universidad	ϕ75 000 00
Saldo a pagar dentro de 5 años	78 102 70

Se pagarán intereses al tipo de 6% anual sobre los saldos deudores y se cubrirán dichos intereses por trimestres vencidos.

La falta oportuna de cualquiera de los abonos, entrega de materiales o pago de intereses, dará derecho a la Universidad para prescindir del arreglo, tener por vencida la obligación en su totalidad y exigirla”.

Se dispuso aprobar el plan y autorizar al señor Apoderado Judicial de la Universidad para que si es de aceptación de la Empresa Constructora también, haga el arreglo correspondiente en esos términos.

ARTICULO 08. Don Rolando Groscors en nombre de su hermano Guido solicita para esta autorización para matricularse provisionalmente en la Facultad de Derecho, mientras presenta los documentos correspondientes que acreditan sus estudios sobre la materia en otras Universidades. Se dispone dar la autorización, como se pide, con la indicación de que los documentos aludidos deben ser presentados a más tardar un mes después de iniciado el curso lectivo.

ARTICULO 09. Se toma en cuenta para cuando sea oportuno, la referencia que hace la Dra. Gamboa a la señora Alicia de Tronconis como profesora de Biología, quien podría dictar sobre su especialidad cátedra en la Escuela de Ciencias.

ARTICULO 10. Comunica el señor Auditor Municipal que tan pronto la Universidad gire el equivalente al cincuenta por ciento del valor de la instalación de los siete faroles de alumbrado exterior del edificio central, procederá la Municipalidad a la realización de esa obra. Se dispone que el señor Contador haga el giro correspondiente.

ARTICULO 11. El señor secretario de la Junta Administradora del Fondo de Seguros Universitarios Lic. don Gregorio Martin comunica que el período de dos años para el cual fueron electos los miembros de esa Junta Ing. don Fabio Baudrit y el Dr. don Ramón García venció el ocho de marzo del año anterior; y el de los señores Lic. Gonzalo González y Lic. Gregorio Martin vence el ocho de marzo próximo, sugiere ratificar lo actuado con la intervención de los señores Ing. Baudrit y Dr. García y proceder a una nueva elección. Se dispuso: ratificar lo actuado por la Junta con la asistencia de los señores Ing. Baudrit Moreno y Dr. García Valverde a quienes se tiene como miembros de la misma desde el ocho de marzo del año anterior y por el período que vence el ocho de marzo del año entrante. Se reelige a los señores Lic. González y Lic. Martin Carranza para fungir durante el período de ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y dos a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

ARTICULO 12. El Dr. don Luis Jiménez de Asúa comunica, en nota dirigida al señor Rector, que llegará al país el ocho de junio y permanecerá hasta el dieciseis de dicho mes; inquiriendo sobre si se prefiere un curso completo de cinco conferencias o la exposición de temas independientes, se acuerda contestarles que sería preferible desarrollar temas independientes incluyendo entre estos el narcoanálisis a que se refiere en su última comunicación.

ARTICULO 13. El señor L. R. Holdridge, Director de Zona Norte del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas presenta un proyecto de un nuevo curso de "Métodos de Extensión Agrícola" para ser aplicado una vez que sea revisado y ajustado a la orientación de la Escuela de Agronomía. La comisión integrada por los Decanos Gamboa y Monge informa en el sentido de aprobar el plan con indicación de que no tendrá interferencia con los programas del cuarto año de la Facultad de Agronomía, dejándolo optativo a los alumnos de ese curso y recomendado que pase a estudio e informe de la referida Facultad. Se dispone pasarlo a conocimiento e informe de la Facultad de Agronomía.

ARTICULO 14. El Ing. don Guillermo Coto Conde, Secretario de la Unión Latinoamericana de Universidades, en nota dirigida a la Prof. Elsa Orozco comunica que la Universidad de Puerto Rico no podrá sufragar los gastos de los delegados que asistan a la Mesa Redonda de Escuelas de Temporada, sugiriendo la colaboración de la Universidad para lograr el viaje de su representante. Como en el presupuesto actual no hay partida disponible, se tendrá en cuenta esa posibilidad al aprobarse el

nuevo presupuesto, o en el caso de que se haga realidad el proyecto de intercambio de profesores entre Puerto Rico y Costa Rica.

ARTICULO 15. El Prof. Monge en uso de la palabra dijo lo siguiente:
Tanto el Lic. Coto como yo creemos que el plan de estudios de tres años presentado por la Facultad de Pedagogía a consideración del Consejo Universitario no se ajusta al acuerdo tomado por éste en sesión del dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno y ratificado en la del siete de enero de mil novecientos cincuenta y dos y que a la letra dice:

“3) Que la Facultad de Pedagogía presente, en forma de proyecto, el plan mínimo necesario para intensificar estudios relativos a Administración Escolar y Kindergarten, sobre la base de una simplificación de los estudios actuales que, sin perjudicar la preparación de los jóvenes, deje un remanente de horas lectivas que permita atender los nuevos cursos sin salirse del correspondiente presupuesto actual o con un pequeño aumento apenas; y todo sin perjuicio de la reorganización que pueda implicar la coordinación de trabajos a que aluden los dos apartes anteriores.”

El Punto Tercero del acuerdo del Consejo Universitario para nosotros es muy claro: le señala a la Escuela de Pedagogía la necesidad de simplificar el actual plan de estudios de dos años a fin de organizar con el remanente de horas que quede, dos cursillos de ampliación de conocimientos relativos a Administración Escolar y Kindergarten. En el acuerdo no se habla de un tercer año. Como a la señorita Gamboa, Decana de la Facultad de Pedagogía, no le pareció correcto nuestro modo de entender el texto del pronunciamiento del Consejo Universitario, ponemos en manos de éste la interpretación del aparte en referencia.

La Dra. Gamboa manifestó que no consideraba serio el intensificar estudios únicamente en las asignaturas de organización escolar y kindergarten y precisa dar algunas otras asignaturas esenciales ya que el mismo acuerdo del Consejo se refiere a un plan mínimo que habría de presentar la Facultad. Desde el punto de vista del presupuesto el aumento es muy pequeño, de sólo trece horas lo que representa menos del diez por ciento del presupuesto total de la Escuela. Con el plan que presenta la Facultad de Pedagogía, no se debilitan los primeros y segundos años. Hace ver que tan importante ha aparecido este plan a la Facultad que algunos profesores se han ofrecido para realizarlo ad honorem si no hubiera con que pagar sus servicios. Como ya el plan se ha discutido mucho y pasado por estudio de la comisión respectiva sugiere que el Consejo conozca de él y manifieste si lo aprueba o lo imprueba.

El profesor Monge en uso de la palabra dijo lo siguiente:

En lo que se refiere al Plan de Estudios en sí hago las siguientes observaciones:

- 1) Encuentro una gran cantidad de asignaturas muchas de ellas a cargo de diferentes profesores que le quitan intensidad y profundidad a los estudios. Veamos un ejemplo: una asignatura importante en las universidades más

adelantadas es Historia de la Cultura; el Plan en discusión le señala dos horas por semana. ¿Qué pueden significar en el desarrollo cultural y en la formación humana de los jóvenes dos horas por semana? Lo mismo ocurre con otra disciplina denominada "Orientación Literaria", basada en la Historia de la Literatura y para la cual se consideran dos horas. ¿Qué orientación pueden recibir los estudiantes con dos horas en segundo año? Otra, Historia de la Educación, con dos horas en primer año podrá hacerse una revisión más o menos seria de los diferentes sistemas y concepciones educativos surgidos en la historia humana con dos horas en primer año?

- 2) Mi opinión es que, tratándose de una Facultad Universitaria, no conviene desarticular o atomizar tanto el plan de estudios, pues de ello se deriva dispersión en los conocimientos y produce en los jóvenes cierta desorientación. Sería conveniente ampliar las áreas. En el ejemplo que he dado, se podrían articular los conocimientos hasta el presente recibidos en Historia de la Cultura, Orientación Literaria e Historia de la Educación en una asignatura que podría llamarse Historia de la Cultura, con cinco horas semanales, concebida y realizada de tal modo que sirva a los estudiantes de la Facultad de Pedagogía para una más seria y adecuada formación cultural y personal.
- 3) Además, con tan pocas horas de clase es muy posible que ningún profesor termine los programas, y caso de que lo hiciera la cultura adquirida será superficial y sin verdadero valor educativo. Jeger, una de las cifras más altas del pensamiento contemporáneo, publicó hace pocos años un libro llamado "Paideia" en el cual interpreta la cultura helénica partiendo de los supuestos o de los ideales educativos logrados por el genio griego.
- 4) En ese mismo programa encuentro Principios de Educación, con dos horas en primer año, y Filosofía de la Educación con dos horas en segundo y dos en tercero. Como una de las finalidades de la Facultad de Pedagogía es formar maestros que llenen las apremiantes necesidades docentes del país, juzgo innecesaria esta última en el currículo de los dos años que se exigen para obtener el título de Profesor de Enseñanza Primaria. Debe reservarse para el currículo correspondiente a ciertas especializaciones.
- 5) Ambas asignaturas coinciden por su naturaleza y contenido en más de un punto. ¿No sería preferible determinar un área de desarrollo de conocimientos más grande y evitar de ese modo la dispersión a que nos referimos arriba? Abogo por un curso de Filosofía de la Educación con cinco horas reservado para el currículo de especialización.
- 6) Hay dos asignaturas que posiblemente se tocan –no conozco los programas– Educación Agrícola y Sociología Rural –creo que de esa manera se recarga demasiado un plan de estudios que contempla un solo currículo.
- 7) Hay otra asignatura que se llama "Panorama Nacional", y en cambio no hay ninguna que aluda a la Historia y Geografía de Costa Rica, indispensable en la preparación de los maestros en cuyas manos está la promoción de buenos ciudadanos costarricenses. Otra asignatura llamada "Psicología de la vida personal" no la juzgo oportuna, pues los problemas de la vida personal de los jóvenes no deben ser objeto de una asignatura aparte, sino de la acción conjunta de todos los profesores, quienes aprovecharán para realizar tan interesante labor

formativa las mejores oportunidades que les brinden las asignaturas que imparten.

En general el plan de estudios presentado por la Facultad de Pedagogía me deja la impresión de que al formularlo se tomaron en cuenta numerosas asignaturas que en otras universidades están repartidas en diversos currículos.

En cuanto al título no podría una Facultad Universitaria de tres años dar dos títulos.

Creo que la Facultad de Pedagogía debiera, por ahora mantener el Plan de Estudios actual y organizar los cursillos de intensificación de conocimientos del siguiente modo:

Filosofía de la Educación	4 horas
Dirección y Organización Escolar	4 horas
Educación pre-escolar y primer grado	4 horas
Evaluación Escolar	2 horas
Programas	2 horas

Quiero insistir en la idea de que esos cursillos no son en realidad especializaciones. Para organizar bien a la Facultad de Pedagogía hay que estudiar la realidad costarricense, las necesidades magisteriales, los fines que persigue la Escuela, el tipo de hombre y comunidad que deseamos formar. Entonces haciendo caso omiso del Plan de Estudios actual, echar las bases de otro que responda a las aspiraciones de la vida nacional. Los maestros deben ser los principales arquitectos de la nacionalidad, los verdaderos formadores de las generaciones. Al decir maestros me refiero a todas las personas que ejercen docencia en el país.

La Dra. Gamboa manifestó: en cuanto a la manifestación del Prof. Monge de que falta articulación entre las asignaturas de Orientación Literatura e Historia de la Cultura, debo decir que cuando esta última cátedra se estableció se hizo después de un estudio serio verificado por distintos elementos de la Facultad. No se creó con la idea de darles un contrafondo cultural de la historia general completa como piensa el Prof. Monge, sino que la asignatura se desarrolla en forma modesta, y sencilla y para llenar una necesidad que se sintió al desarrollar un curso de historia del hombre.

Es cierto que a veces no alcanza el año para desarrollar el programa de una asignatura pero eso se ha debido más bien a circunstancias especiales que obligan a cambio de profesor a medio curso como sucedió el año anterior con Historia de la Cultura.

He sentido como el Prof. Monge, la necesidad de que se integre la cátedra de Filosofía de la Educación con Historia de la Educación y ésta con Historia de la Cultura, ya estamos tratando de realizar esa integración.

El número excesivo de asignaturas que se critica no es tanto. Cualquier programa de educación de una universidad extranjera tiene más asignaturas que la de nosotros.

La asignatura de Principios de Educación es necesaria para dar una visión sobre los diferentes aspectos filosóficos, sociólogos y psicólogos a los estudiantes de la carrera que van a cursar. Es posible que más adelante se revise el curso pero su nombre está bien y ha de mantenerse.

No creo que deba suprimirse Filosofía de la Educación del segundo año. Si se enseña de una manera comprensible con el sistema socrático, se puede trabajar fácilmente. Sin esta asignatura no podrían dictarse convenientemente la de Principios de Educación.

El origen de la cátedra Sociología Rural se debe a la especialización que fué a hacer nuestro Profesor Cristóbal Vega en el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas a quien se ofreció luego de terminar esa especialización el desempeño de la citada cátedra. Desde luego debe estar relacionado con la de Agricultura y ya se están dando los pasos necesarios para hacerlo en mejor forma.

Es cierto que sólo tenemos dos horas de Historia de la Cultura, pero hay que observar que es en todo el curso lectivo y que si bien en otras universidades se dan hasta seis horas de esa materia, el curso se reduce a un semestre.

Es claro que hemos enfocado el problema de diseminación de asignaturas y no creemos tener un programa perfecto, pero está balanceado y no es pesado a los alumnos. Nos hemos preocupado también de adaptar el movimiento de la Escuela a la realidad nacional y en ese sentido yo misma hice un trabajo de importancia.

En todo caso es interesante que el Prof. Monge no critica el número de horas, sino el tipo de asignaturas que se dictan. Debo decir en cuanto a Psicología de la vida personal que se sintió la necesidad de dar orientación a los alumnos sobre diversos problemas y don Mariano Coronado sugirió la creación de esa cátedra con la observación de que si no hubiera con que pagarla, él gustoso daría el servicio ad honorem. Ha trabajado con gran interés y eficiencia en esa materia.

Estoy de acuerdo con las asignaturas que propone el Prof. Monge, pero es preciso ampliarlas con otras como Educación Física y Eúritmia y Música que deben ser especializadas para los profesores de Kindergarten, las otras asignaturas que se citan son también de importancia para el mejor desenvolvimiento del plan. Pide al Consejo votar el plan presentado advirtiendo que la Facultad podría también hacer un trabajo para evaluar sus cursos en forma de crédito y entonces dejar este curso de especialización como está asignándole un número determinado de créditos. Para esto se podría contar con la experiencia de Mrs. Gaw.

El señor Rector procedió a la lectura del acuerdo tomado por el Consejo anteriormente sobre este asunto y hace ver que en realidad lo que el Consejo debe resolver es si el plan presentado contiene las asignaturas indispensables para dar los cursos de especialización en Kindergarten y Administración Escolar.

El Lic. González hace ver que la Escuela de Pedagogía seguirá con sus dos años y que de lo que se trata es de establecer cursillos de ampliación de conocimientos que pueden tomar o no quienes deseen, al finalizar los cuales se les dará un certificado haciendo constar que hicieron estudios especiales sobre tales y cuales materias para efecto de su consideración por el Ministerio de Educación. Desde luego no debe elaborarse como un tercer año puesto que sería admitir ya que la Escuela va a trabajar en un plan de más años lectivos de los que actualmente tiene.

El señor Rector hace ver que el Consejo debe pronunciarse ratificando su acuerdo anterior 1) indicando que los cursos que se establezcan serán de ampliación de estudios para enseñanza pre-escolar y Administración Escolar, que darán a quienes lo sigan el derecho de obtener una constancia o certificación de haber realizado ese curso. 2) Sobre si aprueba el plan presentado por la Facultad de Pedagogía.

Sobre el primer punto el Consejo resolvió de conformidad.

En cuanto al segundo punto, antes de votarlo dió lectura la señorita Gamboa a las asignaturas que comprenderán esos cursos de especialización que son: Filosofía de la Educación, Castellano, Inglés, Educación Física y Eúritmia, Música Educación Científica, Panorama Mundial, Escuelas y comunidad, Higiene Mental, Evaluación Escolar, Programas de Educación Primaria, con dos horas todas y Kindergarten y Organización Escolar con cuatro horas cada una.

El Lic. González sugiere eliminar la Cátedra de Inglés ya que la experiencia ha demostrado que con tan pocas horas no se puede llegar a nada efectivo y se supone que con las nociones adquiridas en la segunda enseñanza pueden desenvolverse bien con los textos de consulta.

La Dra. Gamboa manifiesta que sería interesante tratar de dejar la asignatura a base de que una de las obras fundamentales que deban estudiar los muchachos esté precisamente escrita en Inglés.

Recibida la votación, fué aprobado el plan.

El Prof. Monge votó negativamente y el señor Rector negativamente en cuanto acoge las cátedras de Castellano, Inglés, Panorama Mundial, Escuela y Comunidad por no considerarlas esenciales para ese curso de especialización. Con eso se ajusta más a su idea de no ampliar el presupuesto sino en una modesta suma.

ARTICULO 16. Explica la Dra. Gamboa que la Facultad va abrir un tercero primer año para recibir a los bachilleres que tengan experiencia docente, con seis años de práctica, curso que se dará en la tarde y en el (entendido) que no podrán admitirse a otros alumnos que los que estén en las condiciones mencionadas. Se dispone aprobar la apertura de ese año, con carácter transitorio y para quienes se encuentran en las condiciones detalladas, únicamente.

ARTICULO 17. Se dispone celebrar sesión el viernes próximo a las nueve horas para conocer del proyecto de presupuesto. Terminó la sesión a las doce horas con cuarenta y cinco minutos.

Fernando Baudrit Solera
Rector

Uladislao Gámez Solano
Secretario

NOTA: *Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 7, folio 138, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*